

Registro Industrial

Por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.326 del 14 de noviembre de 1972, se crea el "Registro Permanente de las Actividades Económicas" y se establece la obligatoriedad de la inscripción a dicho registro, a todas las empresas del país.

Para el registro de las empresas industriales, el Ministerio de Industria y Comercio, en su Resolución N° 228/07, establece que por actividad industrial se entiende a la transformación, en su esencia y/o forma, de materias primas o materiales en nuevos productos, incluidas las actividades de ensamblaje; y por establecimiento industrial se entiende a la unidad económica que, bajo una sola entidad jurídica, se dedica exclusiva o principalmente a una clase de actividad industrial en una ubicación única. El objetivo de este registro es disponer de la información básica sobre las actividades industriales para la instrumentación de la Política Industrial Nacional.

La Dirección de Registro Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es el órgano encargado de emitir los certificados de Registro Industrial, necesarios para que las empresas industriales de cualquier tipo puedan acogerse a los beneficios fiscales y a los incentivos a la inversión que ofrece el Gobierno paraguayo.

Si el proyecto está en su fase inicial, la empresa recibe un certificado provisorio, válido por seis meses, y luego se le entrega el certificado válido por tres años.

El proceso para obtener el Registro Industrial es el siguiente: la Dirección de Registro Industrial recibe todos los documentos requeridos, luego un experto designado por el Ministerio de Industria y Comercio realiza la verificación técnica del establecimiento y, finalmente, una vez dictaminado, se emite el certificado de Registro Industrial. El plazo promedio de estos trámites es de una semana. Actualmente está en proceso la digitalización del Registro Industrial, que permitirá tramitar vía Internet los documentos necesarios para su obtención.

Finalidad de la misma

Disponer de información actualizada de la capacidad productiva del Sector Industrial, a más de otras informaciones, con el objetivo de formular planes y políticas para su desarrollo.

Dónde Registrarse?

El interesado deberá acercarse a cualquiera de las ventanillas habilitadas para el efecto en los siguientes locales:

Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Av. Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Wiss y Salaskin
Asunción - Paraguay
Oficinas Regionales del MIC (ORMICs)
Caaguazú - Ciudad del Este - Concepción - Cnel. Oviedo - Encarnación - Villarrica

Cómo Registrarse?

1. Solicitar:

- El interesado deberá solicitar por nota dirigida al Vice Ministro de Industria, la inscripción del establecimiento en el Registro Industrial o la renovación del certificado vencido.

2. Adjuntar a la Solicitud:

- Formulario original del Registro Industrial debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal autorizado.
- Fotocopia autenticada del R.U.C.
- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad de los Propietarios y del representante legal
- Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales
- Fotocopia autenticada del Título de Propiedad o fotocopia autenticada del Contrato de Alquiler del establecimiento industrial.
- Fotocopia autenticada del balance general y cuadro de revalúo último de la empresa.
- Fotocopia autenticada de patente municipal del establecimiento industrial.
- Fotocopia autenticada de la constancia de presentación de la planilla semestral de empleados y obreros al Ministerio de justicia y Trabajo.
- Fotocopia autenticada de la factura de ANDE del establecimiento industrial.
- Fotografías de la planta industrial; de los productos terminados más importantes; de las maquinas y equipos más importantes, describiendo el nombre de c/u de ellos.
- Fotocopia autenticada de la Licencia ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente o de la constancia de inicio de trámites en la SEAM, acompañado de copia simple del cuestionario básico ambiental.
- Copia simple del Recibo de pago de tasa de verificación técnica

Observación: todos estos documentos deberán estar en una carpeta rotulada, correctamente archivados y ordenados, y deberán ser presentados en mesa de entrada del MIC para su admisión, debiendo entregarse al interesado una boleta de recepción de documentos. Los documentos que hayan sido presentados al VUE y que se encuentren vigentes, ya no deberán ser presentados, pero deberá ser comunicado al funcionario de mesa de entrada.

3. Verificación Técnica

Se coordinará con el funcionario designado por el MIC la visita de verificación del establecimiento industrial, quien elevará un informe de lo observado en la visita, dictaminando su parecer favorable o desfavorable para la concesión de la inscripción o renovación.

4. Emisión del certificado y entrega al interesado

Conforme al informe, la Dirección General certificará la inscripción, con la orden de impresión y posterior firma del certificado, el cual podrá ser entregado al interesado contra la presentación de la boleta de recepción de documentos de mesa de entrada

REGISTRO INDUSTRIAL

DECRETO Nº 29.326/72

1. Datos de la empresa

Razon Social y Organización Jurídica

Actividad Industrial Principal

Actividades Secundarias o derivadas de la explotación principal

1.1. Casa Central

Calle o Avenida

Ciudad

Departamento

Telefono y Fax

Correo electrónico

R.U.C.

Patente Municipal N°

Impacto Ambiental
Resolución N°

N° Patronal M.J.T.

N° Patronal IPS

1.2. Datos del Establecimiento Industrial

Calle o Avenida

Ciudad

Departamento

Telefono y Fax

Correo electrónico

Dimensión del Terreno

Superficie Construida

Capital Social Gs.

Valor de las maquinarias y equipos

Valor Establecimiento

Cta. Cte Catastral

Tipo de Suministro de Agua

Local Propio o Arrendado

2. Recursos Humanos

2.1. Ejecutivos

Nombres y Apellidos

Cargo

Cedula de Identidad N°

2.2. Personal Ocupado

Capacidad de Equipo de Fuerza Instalada

Concepto

Cantidad

Concepto

Potencia

Propietarios

Transformadores Acoplados el Servicio
Publico

Personal Administrativo

Generadores Eléctricos

Obreros Especializados

Otros

Obreros

TOTAL

3. Actividad del Establecimiento

3.1. Productos o Servicios

Descripción

Cantidad mensual

Unidad de medida (Kg, mts, etc.)

3.2. Especificar si las líneas de producción son tercerizadas y en caso afirmativo, en que etapas.

3.3. Principales Maquinarias

| Cantidad | Descripción | Capacidad de Producción | | País de Origen |
|----------|-------------|-------------------------|------------------|----------------|
| | | Cantidad Mensual | Unidad de medida | |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

3.4. Nivel de Ocupación de las Maquinarias

Capacidad Instalada: ____%

Capacidad Utilizada: ____ %

3.4.1 Factores Determinantes de la Capacidad Ociosa

Limitación de la Demanda Dificultad en el Abastecimiento de la Materia Prima

Problemas de Infraestructura..... Red Eléctrica Falta de Capital Operativo

Otros

4. Principales Materias Primas

| Nº | Descripción | Cantidad Mensual | Unidad de medida | País de Origen |
|----|-------------|------------------|------------------|----------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

5. Graficar Fluxograma y/o una breve descripción del proceso productivo

En caso de ser insuficiente el espacio, adjuntar hoja.

6. Responsable de la Información

Nombre y Apellido:..... Cargo:.....

Firma:..... Cedula de Id.:.....

Declaro bajo Fe de Juramento que los datos y cifras consignados son completos y Correctos

7. Instrucciones para el llenado del formulario

1. El presente formulario debiera ser llenado a máquina de escribir o a computadora (**Obs: El Formato No se debe modificar**)
2. En caso de que la información a consignar supere el espacio preestablecido, presentar la información anexa, en hoja tamaño oficio.
3. Consultas o Aclaraciones al Ministerio de Industria y Comercio, Tel: 616-3072 / 616-3082 / 616-3086 E-Mail: claudiagimenez@mic.gov.py / rosmary@mic.gov.py

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL

EMPRESA :

UBICACIÓN:.....

TELÉFONO:.....

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:.....

| Inc. | REQUISITOS s/ art. 13° de la Resolución N° 228° del 20/04/2007 | VTO. BNO. | D.R.E. / R.I. |
|------|--|-----------|---------------|
| 1 | Nota de solicitud de Inscripción o Renovación de Registro Industrial | | |
| 2 | Original del Formulario de Registro de las Empresas | | |
| 3 | Registro Único de Contribuyentes, RUC, copia autenticada | | |
| 4 | Cédula de Identidad del/los Propietario/s, copia autenticada | | |
| 5 | Estatutos Sociales de la empresa , copia autenticada | | |
| 6 | Planilla semestral de empleados y obreros present. al M.J.T., copia autenticada | | |
| 7 | Título de propiedad o contrato de alquiler, copia autenticada | | |
| 8 | Balance general y cuadro de revalúo (ultima presentación), copia autenticada | | |
| 9 | Patente municipal (del año en curso), copia autenticada | | |
| 10 | Recibo de pago a la ANDE (último mes), copia autenticada | | |
| 11 | Licencia Ambiental, o constancia de inicio de trámites en la SEAM, copia autenticada | | |
| 12 | Fotografías de la Industria (maquinarias y productos) | | |
| 13 | Recibo de pago de la tasa de Verificación Técnica (Gs. 200.000) copia simple | | |

V° B°
 VERIFICADOR:.....

D.R.E.
 VERIFICADOR:.....

OBSERVACIONES:
